

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al edit r del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo . . . . . 7'50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8'50 " " " " " "  
 Extranjero . . . . . 10'00 " " " " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.**— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que rmine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que oherá verificarse al final de cada año.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S3. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 9.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*Inspección general de Sanidad exterior*

Según noticias oficiales comunicadas por el Gobierno de Italia, existen casos de cólera en las poblaciones de San Michele Serino (provincia Avellino), Cerro Voltorno, Castellone y San Vincenzo (provincia Campobasso), en Liorna (provincia del mismo nombre), en Civitavecchia (provincia de Roma), y en las sicilianas de Caltanissetta y Riesi (provincia Caltanissetta), y en San Setefano de Camastra (provincia de Messina).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Estaciones sanitarias, marítimas y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del día 31 de Julio).

**COMISION PROVINCIAL**

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los

suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

|                                      | Ptas. | Cts. |
|--------------------------------------|-------|------|
| Ración de pan de 70 decágramos.....  | 0     | 32   |
| Idem de cebada de 6,9375 litros..... | 1     | 15   |
| Idem de paja de 6 kilogramos.....    | 0     | 59   |
| Idem de yerba de 12 idem             | 1     | 00   |
| Litro de aceite.....                 | 1     | 50   |
| Kilogramo de carbón.....             | 0     | 12   |
| Quintal métrico de leña.....         | 3     | 75   |
| Kilogramo de carne.....              | 1     | 87   |
| Litro de vino.....                   | 0     | 82   |

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente en Oviedo á 31 de Julio de 1911.—Gerardo A. Uría.—V.º B.º El Vicepresidente, R. Perez.

R. al núm. 3.456

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Tineo**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Junio, aprobados en sesión de 21 de Julio último.

**Sesión del día 2**

Leída el acta del día anterior fué aprobada.

En vista de la circular del señor Administrador de Contribuciones de esta provincia y en cumplimiento de la misma se procedió á hacer la renovación de la Junta pericial para el próximo bienio.

Dada cuenta de las diligencias practicadas con motivo de una denuncia del celador del pueblo de Combarcio, contra Manuel Rodriguez, vecino de Tueves, por daños en camino público, se acordó por unanimidad de votos nombrar una comisión que examine el sitio y preste informe.

Se acordó aprobar el presupuesto extraordinario para el presente año y que se expusiese al público por quince días.

Fueron aprobadas las gestiones realizadas por el Sr Alcalde con el dueño del hórreo y solar llamado de Carrizo y se le autorizó para que en unión del Síndico otorgase los correspondientes documentos de compra.

Dada cuenta de un expediente de exención legal del mozo José Rodriguez Rodriguez, se acordó declararle soldado condicional.

Se nombró al Concejal D. Manuel Martínez para que se encargase de la recaudación de cédulas personales.

Se autorizó al Concejal D. Eduardo Menéndez para que contrate en la forma que crea más conveniente las obras de la Escuela de Santa Eulalia.

Se acordó abonar á D. José María García tres meses de casa-habitación y continuar pagándole otros tres que vencen en seis de Septiembre próximo.

Se reconoció un crédito en favor de D. Victoriano Pérez por lo satisfecho para la enseñanza privada en los pueblos de Folgueras, Candanedo y Busienán.

Se acordó conceder la suma de cincuenta pesetas de limosna para el Asilo de huérfanos del Fresno.

Se acordó conceder doscientas pesetas para cada uno de los puentes de Foyedo y Molino de Cárquexo.

También se acordó satisfacer cincuenta pesetas por costas y multa en un incidente de recusación sostenido en el juicio verbal de don Francisco Rodriguez Rodriguez, contra el Ayuntamiento y el propio Alcalde.

Se acordó satisfacer las siguientes cantidades: de veinticinco pesetas por composturas de los relojos del Ayuntamiento; de cien pesetas y setenta y cinco céntimos por gastos de quintas; de cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimo; por reintegro del repartimiento de c. nsumos; de ciento treinta y cuatro pesetas y ochenta céntimos por impresos; de cuatrocientas trece pesetas por jornales y ochenta y siete de materiales en el arreglo de la fuente de Tuña; de doscientas cinco pesetas de jornales y cuarenta y cinco de materiales en el arreglo de los puentes de Carral y Dagüño; de cuatrocientas setenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos por jornales y veinte pesetas y cincuenta céntimos de materiales en el camino que conduce á la fuente de Tuña;

de trece pesetas y ochenta céntimos por materiales y tres de jornales en el camino de la carretera de Rodical á Fuejo; de cincuenta pesetas por materiales y dos de jornales empleados en el puente de Cerezalina; de cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos por gastos ocasionados con motivo de la asistencia, fallecimiento y enterramiento de Josefa Alonso; de ciento seis pesetas y cincuenta céntimos por materiales en el arreglo de la calle de Riego, y de doscientas ochenta y seis pesetas y veinticinco céntimos por gastos ocasionados con motivo de la formación del Censo de población.

Por último se acordó subvencionar los festejos de San Pedro con cuatrocientas pesetas y nombrar una Comisión que ordene dichas fiestas é invierta la expresada suma.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión.

Tineo 21 de Julio de 1911.—El Secretario, Severo Valdés.—Visto bueno.—El Alcalde, Menéndez.

R. al núm. 3.362

**Alcaldía de Boal**

D. Antonio Martinez Blanco, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de nueve del corriente, declaró prófugos á los individuos siguientes:

**Reemplazo de 1911.**

- Núm. 4 Máximo Martinez Carbajales, de Carlos y Concepción, de Armal
- 5 Francisco Primitivo Rodriguez Martinez, de José y Generosa, de idem
- 6 Nicasio Fernandez Perez, de Elías y Ramona, de Villanueva
- 7 Manuel Diaz Suarez, de Joré y Rosalia, de Fuentescabadas
- 9 Francisco Rodriguez Suarez, de Francisco y Dolores, de Silvon
- 10 Jesús B. Garcia Rodriguez, de Juan y Carmen, de Armal
- 11 José R Perez Gonzalez, de José y Dolores, del Cepon
- 12 Jesús Lopez Martinez, de Benigno y Teresa, de Sarceda
- 13 Jerónimo Martinez Fernandez, de Rosendo y Maria, de Doiras
- 14 Cesáreo Martinez Rodriguez, de Claudio y Carmen, de Armal
- 16 Laureano Fernandez Teicellos, ée Cecilia, de Sampil



- 17 Emilio Diaz Bousoño, de José y Hortensia, de las Cabañas
- 20 Fernando Rodriguez Perez, de José y Josefa, de Vega de Ouria
- 21 Félix Alvarez Murias, de Ignacio y Manuela, de Villar de San Pedro
- 22 José Mendez Vazquez, de Francisco y Rosalía, de Miñagon
- 23 Benito Alvarez Martinez, de Faustino y Guadalupe, de Villar de San Pedro
- 24 José María Perez Bedia, de Francisco y Dolores, de Carbayal
- 25 Manuel Lopez Rodriguez, de José y Sinfiorosa, de Doiras
- 26 José B. Quintana Lopez, de Antonio y Carmen, de Brañavara
- 27 José A. García Mendez, de José y Flora, de Armal
- 28 José Raimundo Perez, de Celestino y María, de Miguil
- 29 Alejandro Perez Mendez, de Francisco y Generosa, del Rebollal
- 31 José Gonzalez Monteavaro, de Claudio y Eugenia, de Mazos
- 32 Baldomero Castrillón Bousoño, de Saturnino y Dorotea, de Boal
- 33 Francisco Rogelio Lopez Mesa, de Ramón y Rosalía, de Peirones
- 34 Luciano Fernandez Mendez, de José y Antonia, de Folgueiramayor
- 35 José M. Castrillón Rodriguez, de Laureano y Pilar, de Armal
- 36 José Pedro Antonio Villamil Perez, de José y Modesta, de idem
- 37 Jesús Perez García, de Francisco y Regina, de Boal
- 38 José Prieto Alvarez de José y Francisca, de Doiras
- 39 José M.<sup>a</sup> Jardon Lastra, de Victoriano y Constantina, de la Escrita
- 40 German Rodriguez Perez, de José y Carmen, de Langrave
- 41 Juan A. Bousoño Fernandez, de José y Francisca, de Rozadas
- 43 Emilio Alvarez Fernandez, de Pedro y Francisca, de Doiras
- 44 Nicasio Lopez Alvarez, de Baltasar y Francisca, del Gumio
- 45 José Bernardo Alvarez, de Ramona, de Capareiro
- 46 Manuel Lopez Martinez, de José y Francisca, de Villar de San Pedro
- 47 Francisco Martinez Gonzalez, de Vicente y Francisca, de las Cabañas
- 48 José M.<sup>a</sup> Alonso Lopez, de Francisco y Josefa, de Villar de San Pedro
- 50 Perfecto Suarez Sanzo, de José y María, de Castrillon
- 51 José R. Fernandez Pelaez, de Sinfiorosa, de Prelo
- 52 José Pelaez Leirana, de Francisco y Justa, de Serandinas
- 53 José R. Martinez Fuertes, de Salvador y Cecilia, de Miñagon
- 54 Jesús B. García Perez, de Angel y Concepción, de Trevé
- 55 Ramon Sanchez García, de Gumersindo y Balbina, de Miñagon
- 57 Manuel Lopez Murias, de Juan y Manuela, de Brañavara
- 58 Juan Fernandez Martinez, de José y Teresa, de Folgueiramayor
- 59 Justo Quintana Martinez, de Antonio y Ramona, del Santin
- 60 Victoriano Lopez Vilareyo, de José y Josefa, de la Bajada
- 61 Jesús Pacios Rodriguez, de Antonio y Obedulia, de Boal
- 62 Jesús Lopez Santa Eulalia, de José y Marcelina, de idem
- 63 Rafael Fernandez Rubio, de Antonio y Balbina, de Vega de Ouria
- 64 Ramón Fernandez Perez, de Leoncio y Matilde, de La Cámara
- 65 Valerio Castaño Monteserin, de Pedro y María, de Doiras
- 66 Manuel García García, de Juan y Francisca, de Carbayal

- 68 Miguel Fernandez Diaz, de Ramon y Marcelina, de Rozadas
- 69 Ceferino Alvarez Diaz, de Juan y Ramona, de Santa Marina
- 72 Luciano Gonzalez Alvarez, de Lope y Fermína, de Fuentescabadas
- 73 Manuel Quintana Fernandez, de José y Gertrudis, de Ouria
- 75 Primitivo Suarez Florez, de José y Engracia, de Reigoto
- 78 Emilio J. Villamil Ron, de Gervasio y Concepción, de Boal
- 79 Julian Trelles Perez, de Manuel y Prudencia, de las Cabañas
- 81 Vicente Rodil Gonzalez, de Vicente é Isabel, de Villar de San Pedro
- 82 Santiago Eleuterio Fernandez, de Genova, de Pencia

Reemplazo de 1909.

Núm. 32 Francisco A. Garcia Fernandez, de Pedro y Veremunda, de Miguil.

Reemplazo de 1908.

82 José Antonio Alvarez Fernandez, de Antonio y Balbina, de Doiras

Por tanto, se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente se presenten ante mi autoridad para remitirlos a la Comisión Mixta de Reclutamiento, rogando a la vez a las Autoridades y agentes procedan a su busca, captura y conducción a esta Alcaldía.

Dado en Boal, a 18 de Julio de 1911.—Antonio M. Blanco.

R. al núm. 3.315.

## SECCION JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante esta Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Llanes, resultando designados los siguientes:

#### Cabezas de familia

- D. Santiago Beares Garcia, de Colombres
- Pedro Cueto Tielve, de Noriega
- Arturo Dosal Ruiz, de Boquerizo
- Ramon Garcia Ruiz, de Noriega
- Segundo Gutierrez Garcia, de Vilde
- Felipe Gasón Navares, de Colombres
- Francisco Gonzalez] San Pedro, de la Franca
- Maximiliano Cuevas Campo, de Merodio
- Jenaro Colosía Campo, de idem
- Maximino Diaz Riloba, de Buelles
- Narciso Fresno Caso, de Panes
- Isidoro Lopez Berdejo, de Suaria
- Manuel Sordo Gomez, de Panes
- Francisco Berdejo Posada, de Alevia
- José Blanco Perez, de Alles
- Hermógenes Cavero Prieto, de idem
- José Corral Trespacios, de Buenos
- Delfin Corral José, de Llenin
- Angel Cosío Noriega, de Alles
- José Ruiz Caso, de idem
- Fernando Saiz Ruiz, de Mier
- Ramon Torre Garcia, de idem
- Fernando Guerra Mier, de Alles
- Francisco Mier Corral, de Trescares
- Maximino Alonso Fernandez, de Inguanzo
- Francisco Alvarez Fernandez, de Carreño
- Manuel Alonso Alonso, de idem
- Federico Alonso Cosío, de Arenas
- Pedro Bueno Montes, de Carreño
- Manuel Berride Bueno, de Pandielto
- Juan Caldevilla Berodia, de idem
- Francisco Diaz Gonzalo, de Arenas

- Benigno Diaz Lopez, de Poó
- Francisco Huerta Somoano, de Carreño
- Felipe Amieva Rodriguez, de Posada
- Francisco Argüelles Inguanzo, de idem
- Francisco Alonso Amieva, de Rales
- José Amieva Campo, de Bricio
- Fermin Alvarez Cué, de Barro
- Angel Amieva Allende, de Villanueva
- Juan Alonso Inés, de Meré
- Manuel Amieva Villanueva, de Caldueño
- Angel Amieva Pelaez, de idem
- Emilio Alvarez Alvarez, de Vidiago
- Leopoldo Barrero Gonzalez, de Llanes
- Juan Cuesta Estenger, de idem
- Gregorio Campo Barrero, de idem
- Estéban Cué Sanchez, de Celorio
- Fernando Campo Bero, de Rales
- Cesáreo Cardin Villa, de Lledías
- Tomás Cortina Parres, de Bricio
- Pedro Crespo Abascal, de Posada
- Pedro Carrandi Escandón, de Pendueles
- José Collera Dosal, de Vidiago
- Andrés Cortina Aparicio, de idem
- Francisco Crespo Dosal, de idem
- José Crespo Sordo, de Pendueles
- Manuel Diaz Plata, de Vibaño
- Modesto Estefanía Hurtado, de Llanes
- Segundo Escandón Trespacios, de Santa Eulalia
- Juan Escandón Fernandez, de Tresgrandas

- Emilio Evangelista Arsenio, de Llanes
- Jesús Fernandez Iglesias, de idem
- Eutiquio Fuente, Cabrales, de Balmori
- Pedro Fernandez Toriello, de Llanes
- Vicente Felgueras Balbin, de Niembro
- Elias Fernandez Cantero, de Celorio
- Pedro Fernandez Vega, de Cué
- Juan Fernandez, de Llanes
- Andrés Fernandez Junco, de Pereda
- Celestino Fernandez Llera, de Parres
- Angel Fuente Cortina, de Barro
- José Foyo Lledías, de Ardisana
- Jenaro Foyo Vega, de Mestas
- Manuel Foyo Lledías, de idem
- Cristóbal Fernandez Riego, de Vibaño
- Jenaro Garcia Garcia, de Llanes
- Cándido Garcia Obajo, de idem
- Santos Garcia Sordo, de Borbolla
- Alejandro Garcia, de Llanes
- Mauricio Garcia Galguera, de La Galguera
- Lorenzo Garcia Romano, de Cué
- Dionisio Gonzalez Sordo, de idem
- Francisco Gutierrez Sordo, de Andrin
- Manuel Hartasanchez Gutierrez, de Poó
- Ramon Llano Romano, de idem
- Agustin Hartasa. chez, de idem
- Sandalio Hernandez Palacio, de Llanes
- José Haces Gonzalez, de Porrúa
- Juan Lopez Gomez, de Llanes
- Francisco Llerendi, de idem
- Angel Llaca Cantero, de Santa Eulalia
- Mariano Mijares Gomez, de Parres
- Enrique Mier Garcia, de Llanes
- Pedro Manjón Haces, de Porrúa
- Manuel Martinez Vega, de Llanes
- Manuel Muñiz Cué, de Celorio
- Manuel Meré Puertas, de Caldueño
- Narciso Noriega Gutierrez, de Parres
- Juan Noriega Ruiz, de Tresgrandas

#### Capacidades.

- D. Ramon Grana Balmori, de Colombres
- Eugenio Noriega Noriega, de idem
- Nicolás Noriega Ruiz, de idem
- Manuel Sampedro Garcia, de Boquerizo
- Bernardino Guerra Garcia, de Abándames
- Manuel Rubin Martinez, de Panes
- Fernando Ruiz Rubin, de idem
- Fustaquiu Bugarcia Riloba, de Abándames
- Ignacio Berdejo Posada, de Alevia
- Fidel Campillo Guerra, de Lles
- Félix Corral Trespacios, de Mier
- Manuel Cosío Noriega, de Alles
- Vicente Prieto Guerra, de Mier
- Félix Blanco Campillo, de Alles
- Angel Alonso Inguanzo, de Inguanzo

- Narciso Alvarez Velasco, de Carreña
- José Alonso Fernandez, de Criguero
- Francisco Cosío Gomez, de Arenas
- Manuel Gonzalez Gonzalez, de Berodia
- Manuel Gomez Prieto, de idem
- Manuel Niembro Concha, de idem
- Benigno Covian Noriega, de Piñera
- Atanasi Covian Noriega, de Cardoso
- Ricardo Covian Noriega, de idem
- Bernardo Diaz Vega, de Nueva
- Antonio Villa Campo, de Villanueva
- Manuel Villa Carriles, de Villahormes
- Luis Caso Rodriguez, de Colombres
- Manuel Garcia Garcia, de Bustio
- Pedro Gutierrez Martinez, de La Franca
- Ramon Argüelles Sanchez, de Balmori
- Lázaro Amieva Caldueño, de Caldueño
- Francisco Amieva, de Posada
- Manuel Estebez Quintana, de Llanes
- Luis Castellanos Sanchez, de idem
- Sinfiorano Dosal Sobrino, de idem
- Francisco Carrera Sordo, de Bricio
- José Garcia Gonzalez, de Llanes
- Antonio del Hoyo Valle, de Meré
- Angel Sama Garcia, de Llanes
- Pedro Llaca Cabrales, de idem
- Juan Pesquera Balmori, de Lledías
- Juan Reguero Cabañas, de idem
- Argimiro Romano Alvarez, de idem
- Juan Romano Alvarez, de idem
- Bernardo Romano Mestas, de idem
- Antonio Tamés Alvarez, de Vidiago
- Bamon Sanchez Villa, de Llanes
- Francisco Saro Bernaldo de Quirós, de idem

Modesto Somohano Galguera, de Andrin

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, expido la presente en Oviedo, a veintinueve de Julio de mil novecientos once.—Lic. Antonio de la Escosura.—Visto bueno.—El Presidente Gay.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

### NAVA

En poder de D. Anselmo Diaz, vecino de este pueblo, está depositada una novilla que fué hallada causando daños en propiedad particular y tiene las señas siguientes: Color rojo muy claro, asta bien puesta, edad 2 años próximamente; su valor aproximado 125 pesetas. Está algo recargada de la mano izquierda.

Lo que se anuncia con el objeto de que en el término de dieciséis días, contados con el de la inserción de este aviso sea recogida, pues a las diez de la mañana del día siguiente a la conclusión del plazo, será subastada.

Nava, 29 de Julio de 1911.—Por delegación, E. Redondo.

R. al núm. 3.384—4

### ALLER

En poder del Alcalde de barrio de Serrapio se halla depositada una yegua que fué cogida haciendo daños en propiedades particulares de aquel pueblo y cuyas señas son las siguientes:

Edad 12 años aproximadamente, alzada seis cuartas y media, color castaño oscuro, tiene unas manchas blancas producidas por la cincha y está herrada de las cuatro patas.

El que se considere su dueño debe pasar a recogerla antes de ocho días, previo abono de los gastos de manutención y daños causados, pues transcurrido este plazo se procederá a su enajenación en pública subasta.

Aller 6 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Benigno González.

3.446